

Solicitud de permisos relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Con el fin de promover las condiciones para que la igualdad de las personas sean reales y efectivas, así como de hacer posible el derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y fomentar una mayor corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de obligaciones familiares, se regulan una serie de permisos.

Para más información pinche **aquí**.

De acuerdo con esto, el P.A.S. de la Universidad de Granada, podrá solicitar entre otros, los siguientes permisos:

(Maternidad) AMPLIACIÓN del “Permiso por nacimiento para la madre biológica” y del “Permiso por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente”

- La solicitud se realizará antes de la finalización de las 16 semanas o periodo que le corresponda por baja maternal, y siempre con una antelación mínima de 15 días a su inicio.
- Deberá utilizar el modelo que se encuentra disponible, en formato Word en el siguiente enlace:

Modelo de solicitud.

- Esta ampliación se disfrutará inmediatamente a continuación del permiso por nacimiento (adopción, guarda o acogimientos) concedido por la Seguridad Social y de forma ininterrumpida.

(Paternidad) ADICIONAL al “Permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija”

- La solicitud se realizará antes de la finalización del periodo que le corresponda por Permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija, y siempre con una antelación mínima de 15 días a su inicio.
- Deberá utilizar el modelo que se encuentra disponible, en formato Word en el siguiente enlace:

Modelo de solicitud.

- Este permiso adicional se disfrutará inmediatamente a continuación del permiso por nacimiento (adopción, guarda o acogimientos) concedidos por la Seguridad Social y de forma ininterrumpida.

(Lactancia) ACUMULACIÓN de horas de lactancia

- La solicitud se realizará antes de la finalización del periodo de acumulación del periodo de maternidad/paternidad, y siempre con una antelación mínima de 15 días a su inicio.
- Deberá utilizar el modelo que se encuentra disponible, en formato Word en el siguiente enlace:

Modelo de solicitud.

- Este permiso se disfrutará inmediatamente a continuación del permiso por nacimiento (adopción, guarda o acogimientos) concedidos por la Seguridad Social o de la AMPLIACIÓN del permiso por nacimientos (maternidad o paternidad) y de forma ininterrumpida.

Reducción de la jornada de trabajo

- La concreción horaria debe ser comunicada por el/la solicitante al responsable de personal de su unidad/centro/servicio. El responsable de personal, una vez aceptada la concreción, debe grabarla en la aplicación OTORGA.
- Deberá aportar la justificación documental correspondiente junto a la solicitud, que se presentará con una antelación mínima de 15 días y que se encuentra disponible en formato Word, en el siguiente enlace:

Modelo de solicitud.

- El empleado/a debe preavisar a la Universidad, la reincorporación a su jornada ordinaria con 15 días de antelación.

Solicitud de otros permisos o licencias.

- El P.A.S. de la Universidad de Granada tendrá derecho a los permisos que la legislación establezca.

Para más información pinche **aquí**.

Fuente: https://serviciopas.ugr.es/pages/gestion_tramites/solicitud_permisos_retribuidos

- Pueden ser solicitados utilizando la aplicación Otorga.